



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 252/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL BOLIVIANO AL
TELAR HORIZONTAL DE 4 ESTACAS CONOCIDO COMO "PAMPA AWAY"

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Cultural Material, del Estado Plurinacional de Bolivia, al telar horizontal de cuatro (4) estacas o *pampa away*.

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus atribuciones y competencias, deberán formular políticas públicas para la protección y promoción del telar de cuatro (4) estacas o *pampa away*.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.


Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL